



EXTRACTO

25° Juzgado Civil de Santiago. En autos Rol C-10689-2019, Caratulados “Morales con Perez y otro “, se ha ordenado notificar por medio de avisos la sentencia definitiva de fecha 21 de abril de 2023, que declaró: A) Que se acoge la demanda entablada en autos, conforme a lo dispuesto en los motivos décimo a decimoquinto, y, en consecuencia, se declara: a.1) Que se encuentra fallida la condición suspensiva de la cual pende la obligación de pagar el saldo de precio de compraventa contraída por don FRANCISCO PEREZ KEYMER a favor de INMOBILIARIA E INVERSIONES LA PLAYA LIMITADA, establecidas -la condición y la obligación a la que ella se refiere- en la escritura pública de compraventa suscrita entre ambos con fecha 2 de diciembre de 1997, en la 9° Notaría de Santiago, de don Fernando Opazo Larraín, repertorio 15828; y, por ende, dicha obligación condicional no debe cumplirse. a.2) Que, en consecuencia, se ordena la cancelación de los gravámenes que caucionan dicha obligación condicional, esto es: (i) la hipoteca inscrita a fojas 1001 Nro. 664 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por 570 Unidades de Fomento; y (ii) la prohibición de gravar, enajenar y celebrar actos o contratos, inscrita a fojas 1328 Nro. 969 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del año 1998, del mismo Conservador; ambas establecidas a favor de INMOBILIARIA E INVERSIONES LA PLAYA LIMITADA. B) Que sólo se condena en costas a la demandada INMOBILIARIA E INVERSIONES LA PLAYA LIMITADA, en virtud de lo dispuesto en el motivo decimosexto. La Secretaria.



Catalina Andrea Ramírez Cortez

Secretario

PJUD

Once de diciembre de dos mil veintitrés
15:36 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XCYCXKLRQLG

LEGALES LA TERCERA

